

Organismo Internacional de Energía Atómica
CONFERENCIA GENERALDistr. GENERAL
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Cuadragésima sexta reunión ordinaria
Punto 2 del Orden del Día
(GC(46)/19)

SOLICITUD PRESENTADA POR LA REPÚBLICA KIRGUISA

Resolución aprobada el 16 de septiembre de 2002, en la primera sesión plenaria

La Conferencia General,

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe la admisión de la República Kirguisa como Estado Miembro del Organismo¹, y
 - b) Habiendo examinado a la luz del párrafo B del artículo IV del Estatuto la solicitud de admisión como Estado Miembro presentada por la República Kirguisa;
1. Aprueba la admisión de la República Kirguisa como Estado Miembro del Organismo; y
 2. Determina, de conformidad con la regla 5.09 del Reglamento Financiero², que si la República Kirguisa es admitida como Estado Miembro del Organismo durante lo que resta de 2002 o en 2003, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
 - a) En calidad de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04 del Reglamento Financiero²; y
 - b) En calidad de cuota o cuotas para el Presupuesto Ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el prorrateo de las cuotas de los Miembros³.

¹ GC(46)/4, párr.2.

² INFCIRC/8/Rev.2.

³ Mediante la resolución GC(III)/RES/50, enmendada por la resolución GC(XXI)/RES/351; y la resolución GC(39)/RES/11, enmendada por la resolución GC(44)/RES/9.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.
Se ruega a los delegados que lleven a las reuniones sus ejemplares de los documentos.